

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5150135

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 166071

SANTIAGO, 29/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Alfredo ABREU DANIEL de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA Nº I293691.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Alfredo ABREU DANIEL de nacionalidad CUBANA hasta 06/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/coe
[655] 29/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo.

